

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2015

Asociación de Farmacias de Canarias

FEFARCAN

Estructura Organizativa de FEFARCAN

Los órganos de representación y de gobierno de FEFARCAN son la **Junta General** y el **Comité Ejecutivo**:

La Junta General

Es el órgano supremo de gobierno y decisión de la Federación está compuesta por los representantes designados por todas las Asociaciones miembros de Fefarcan. La Junta General tiene las siguientes atribuciones específicas:

- Aprobar y modificar los estatutos
- Elegir al presidente, y a los demás componentes del Comité Ejecutivo
- Aprobar los programas y planes de actuación de la Federación
- Conocer y aprobar en su caso, la gestión del Comité Ejecutivo
- Fijar las cuotas ordinarias, extraordinarias y específicas a satisfacer por las organizaciones miembros, de acuerdo con las normas de éstos Estatutos y el Reglamento de Régimen Interior, correspondiendo a cada provincia el 50% de la financiación total, por lo que se harán los ajustes financieros necesarios.

El Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gobierno, gestión, administración y dirección de la Federación y estará compuesto por un número de vocales, a determinar por la Junta

General, que elegirán entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y un Tesorero Contador. El Comité Ejecutivo tiene entre otras, las siguientes atribuciones:

- Desarrollar los planes y programas de actuación que hayan sido fijados por la Junta General.
- Adoptar acuerdos relacionados con la interposición de cualquier clase de recursos.
- Establecer los servicios que se consideren oportunos.
- Acordar la afiliación o incorporación a organismos.
- Ejecutar los acuerdos de la Junta General. |

